GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

SANCIONA LOS ESTADOS DEL BENEFICIO PROGRAMA HOGARES JUNAEB, SEGÚN INDICA, PARA LA PRESENTE ANUALIDAD. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA

TALCA, 05 / 03 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: ML-00067/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA N° 173/34/2024 de fecha 08/01/2024 de JUNAEB, que nombra a don JORGE FERNANDO ROMÁN CERPA como Director Regional (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región del Maule; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares JUNAEB;

2.- Que, la Ley Nº 21.640, de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa Nº 12, contempla la suma de M$ 934.774 destinados a financiar el Programa Hogares Estudiantiles JUNAEB;

3.- Que, la glosa presupuestaria N°12 previamente referida, establece: “Incluye recursos para el funcionamiento, administración y operación de los hogares estudiantiles atendidos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Dentro de los cuales se encuentran dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de educación media y superior, los que incluyen también el beneficio de residencias familiares estudiantiles insulares para sus beneficiarios, y permitiendo contribuir a los gastos del traslado, desde o hacia sus respectivos hogares.”

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación de Beneficios vigentes, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 370 de fecha 31 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre de 2023, ambas de JUNAEB

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente singularizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Hogares JUNAEB, de acuerdo con lo señalado en la parte resolutiva del presente acto;

6.- Que, la individualización de los estudiantes cuyos estados de la beca se sancionan, se contiene en los correspondientes archivos Excel elaborado por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 440 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

7.- Que, con fecha 24-01-2024 se registró en el sistema informático "SIB" la solicitud de renovación de beneficio de la estudiante señorita [redacted], advirtiéndose que no cuenta con Registro Social de Hogares (RSH) documento necesario para postulante/renovante según lo establecido en el manual de gestión y administración de residencias 2024 de JUNAEB.

8.- Que, de acuerdo con los antecedentes aportados por la estudiante se encuentra matriculada en 2° año Educación Media en el Instituto Santa Marta de la cuidad de Curicó. Al respecto, registra nacionalidad venezolana con domicilio en la localidad de Huaquén comuna de Curepto en la región del Maule, zona recientemente afectada por los incendios forestales, acompaña también un informe social emitido por el departamento social de la Ilustre Municipalidad de Curepto, además documentos que dan cuenta que sus padres desde 03-11-2023 están gestionando la obtención de rut definitivo, situación que a la fecha no se ha concretado impidiendo obtener el RSH.

9.- Que, advertida la situación de vulnerabilidad (riesgo), social, económica y demográfica expuesta por el profesional del área social de la municipalidad de Curepto señor Alex Gonzáles Saavedra (trabajador social) en su informe de fecha 04-01-2024, se acordó aceptar en forma excepcional la propuesta de renovación presentada por la Directora del Hogar de Curicó, doña [redacted], previa consulta y análisis de los antecedentes por parte del Departamento de Bienestar Estudiantil, dejando consignado en acta de constitución de comisión y acuerdos aprobada por resolución exenta N°ML-00062/2024, el siguiente acuerdo N°4 : " Aprobar la propuesta de 1 solicitud de renovación para el hogar femenino de Curicó, estudiante [redacted] a través de resolución individual como caso excepcional, argumentando la justificación toda vez que dado su condición de extranjera, a la fecha no registra RSH. (resolución aparte según instrucciones del nivel central)".

10.- Que, una vez finalizado el proceso regular de postulación y renovación de beneficios para el presente año, se pudo confirmar que el hogar femenino de Curicó cuenta con cupos disponibles y que actualmente se ha realizado una importante inversión de modernización a través de un proyecto de conservación, cuyo principal objetivo fue precisamente entregar una solución real a las diversas necesidades de las estudiantes proporcionando modernas y confortables instalaciones, a disposición de las estudiantes.

11.- Que, en virtud de las consideraciones antedichas;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RENUÉVASE, el Beneficio Hogares JUNAEB, para el año 2024 a un total de 1 estudiante, que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Entidad Ejecutora
1			[redacted]	Básica-Media	HOGAR FEMENINO DE CURICO

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.03.174.GLOSA N°11.**

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE como parte integrante del presente acto los siguientes documentos:

- Acta de acuerdo de la comisión regional del programa hogares JUNAEB 2024.
- Informe socioeconómico de la Ilustre Municipalidad de Curepto 2024.
- Certificado alumna regular 2024.
- Certificado de residencia.
- Certificado anual de estudio.
- Correo electrónico departamento de bienestar.
- Solicitud de rut.

JORGE FERNANDO ROMÁN CERPA
Director Regional (S)
dirección regional del maule

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Social_I.Municipalidad de Curepto	Digital			
Acta acuerdo comisión regional Hj-2024	Digital			
Correo Departamento Bienestar Estudiantil	Digital			
Solicitud de rut	Digital			

NBP/CRJ

Distribución:

Dirección Regional Del Maule
Departamento de Bienestar Estudiantil

Obj.: Informa situación socioeconómica

Curepto, 04 enero del año 2024.

INFORME SOCIAL

El siguiente informe tiene por objetivo dar a conocer la situación socioeconómica de Srta [redacted], el que se individualiza a continuación:

I.- Individualización : [redacted]

Nombre	[redacted]
Cédula de identida	
Edad	
Estado civil	
Nivel educacional	
Domicilio	
Teléfono	

II.-Antecedentes del grupo familiar:

El grupo familiar de la referida está compuesto por:

- Dayalis Molina Molina, Rut: [redacted] años de edad.
- Jhonatan Suarez Castro, Rut: [redacted] años de edad.
- [redacted]

IV.-Situación habitacional

En relación a la situación habitacional, el grupo familiar se caracteriza por ser una familia que reside en una vivienda cedida por su jefe; consiste en una vivienda de madera, tipo cabaña, que cuenta con living-comedor, dos dormitorios, una cocina y un baño interior. Se observa mobiliario y vivienda en buen estado de conservación.
Como servicios básicos, poseen agua potable, electricidad y como sistema sanitario baño interior con fosa séptica.

V.-Antecedentes de salud

El grupo familiar no presenta antecedentes crónicos de salud.

VI.- Situación actual

La Srta. [redacted] posee un grupo familiar compuesto por 04 integrantes, teniendo como ingreso mensual familiar un monto de $450.000, correspondiente a los trabajos realizados por don Jhonatan Suarez Castro, como cuidador de una propiedad colindante a su domicilio actual, debiendo tener en condiciones adecuadas una vivienda de veraneo y su entorno.

Cabe señalar que el presente grupo familiar, lleva dos años aproximadamente residiendo en la comuna de Curepto y dos años y medio en Chile, ya que, su país de origen es Venezuela en el caso de la madre y Colombia del padre; estando actualmente en proceso de regularización de sus documentos para obtener la nacionalidad.

Al grupo familiar descrito, se ha incorporado una nueva integrante nacida en Chile, la lactante [redacted] nacida el día [redacted] lo cual, ha reforzado la motivación que posee el grupo familiar, de velar por darle un mayor bienestar y mejor calidad de vida a sus hijas.

Actualmente la Srta. [redacted] esta cursando al la localidad de Curicó su proceso de formativo de Enseñanza media, ante lo cual, debe viajar diariamente para dar cumplimiento a esta responsabilidad, debiendo levantarse a las 05:00 Hrs de la madrugada, considerando que debe trasladarse en dos locomociones diferentes para poder llegar en un horario adecuado a sus clases, un recorrido de acercamiento a una moto con su padre y luego en la locomoción colectiva; teniendo en el transcurso de la tarde, un retorno a su domicilio de la misma forma; por lo que se requiere, que la referida pueda tener un cupo en internado asociado al Liceo en el que esta matriculada.

VII.-Opinión profesional

En base a los antecedentes expuestos anteriormente, el profesional que suscribe, en relación a la documentación presentada y la visita domiciliaria efectuada, puede dar cuenta que el grupo familiar de la Srta [redacted] reside en la comuna de Curepto, específicamente en el sector de Tonlemu, debiendo viajar diariamente para poder dar continuidad a sus estudios de enseñanza media en ciudad de Curicó; por lo que se solicita respetuosamente, pueda ser considerada su solicitud de acceder a un cupo en internado, y de esta manera, facilitar su proceso formativo y brindar mas resguardo a la menor, minimizando la exposición que esta teniendo actualmente en sus traslados cotidianos.

Es todo cuanto puedo informar, atentamente.

Alex González Saavedra
Trabajador Social
Municipalidad de Curepto
[redacted]

INSTITUTO SANTA MARTA - CURICO
AV. CAMILO HENRIQUEZ N° 53
FONO: 75-310272
www.isantamarta.cl

CERTIFICADO DE ALUMNA REGULAR

La Directora del Instituto "Santa Marta", quien suscribe, certifica que la Señorita: [redacted] es alumna regular matriculada para el año 2024 en el curso Segundo Año Tp Comercial C del Establecimiento a mi cargo. Decreto cooperador de la Función del Estado N° 2632 de 1993 (ex 18782 de 1962).

Dado a petición de la interesada, para los fines que estime conveniente.

INSTITUTO SANTA MARTA
CURICO

Sor Marta Susana Galdames Pizarro
Director(a)

Curicó, 13 de Diciembre 2023

[redacted]

Este certificado puede ser validado en **https://syscol.com/validacert** ingresando el código de validación [redacted]

Junta de vecinos
HUAQUÉN

CERTIFICADO

La presidente de la junta de vecinos Huaquén, que suscribe, certifica que:

El Sr. (a) [redacted] cedula de identidad n° [redacted]

Tiene domicilio permanente en la localidad de Huaquén, comuna de Curepto, región del Maule hace 3 años/meses.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en: Hogar Femenino Curicó

Huaquén, ___ de _____ _____ del 2023

Junta de vecinos

Marilú González G.

Presidente

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL
SECRETARÍA MINISTERIAL
DE EDUCACIÓN

REGIÓN MAULE
PROVINCIA Curico
COMUNA Curico
ROL BASE DATOS 016448-8
AÑO ESCOLAR 2023

CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO-PROFESIONAL COMERCIAL

INSTITUTO SANTA MARTA - CURICO

Plan y Programa de Estudio, 2765 de 2020
Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, 67 de 2018
Cooperador de la Función Educacional del Estado, Resolución Exenta de Educación N° 2632 de 1993

[redacted]

ASIGNATURAS O MODULOS	CALIFICACIÓN FINAL	
	CIFRAS	EN PALABRAS
LENGUA Y LITERATURA	6,6	SEIS COMA SEIS
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	6,6	SEIS COMA SEIS
MATEMÁTICA	6,0	SEIS COMA CERO
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	6,5	SEIS COMA CINCO
CIENCIAS NATURALES	6,5	SEIS COMA CINCO
TECNOLOGÍA	6,8	SEIS COMA OCHO
ARTES VISUALES	6,6	SEIS COMA SEIS
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD	7,0	SIETE COMA CERO
ORIENTACIÓN	MB	MUY BUENO
RELIGIÓN	MB	MUY BUENO
PORCENTAJE ASISTENCIA	98%	NOVENTA Y OCHO
PROMEDIO GENERAL	6,6	SEIS COMA SEIS

EN CONSECUENCIA
El alumno(a [redacted]
Promovido al curso superior

OBSERVACIONES

Curico, Martes 12 de Diciembre de 2023

Vanessa Arriagada
Profesora Lenguaje y Comunicación

Arriagada Lillo Vanessa Alejandra
Profesor(a) Jefe

INSTITUTO SANTA MARTA
DIRECCIÓN
CURICÓ

Sor Marta Susana Galdames Pizarro
Director(a)

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
	ACTA DE COMISIÓN REGIONAL HOGARES REGION DEL MAULE FEBRERO 2024	Unidad de Usuarios
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	28-02-204		
Lugar	Hogar Femenino JUNAEB Curicó		
Hora Inicio	10:30	**Hora de Término**	14:00
Motivo	Análisis de antecedentes de solicitudes de asignación para postulantes y renovantes beca Hogares JUNAEB		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
[redacted] representante Director Regional del Maule	[redacted]
[redacted] Directora Hogar Femenino JUNAEB Curicó	[redacted]
[redacted] Directora Hogar Masculino JUNAEB Cauquenes	[redacted]
[redacted] encargado regional Hogares del Maule	[redacted]

3.- Temas Tratados

- Revisión nóminas de estudiantes renovantes y postulantes Hogar de Cuaquenes
- Revisión nóminas de estudiantes renovantes y postulantes Hogar Curicó
- Revisión reporte de estudiantes postulantes y renovantes del sistema informatico SIB.
- Análisis de rechazo de solicitudes (propuesta)
- Análisis de aprobación de solicitudes (propuesta)

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
1. Enviar correo de confirmación para 2 postulaciones efectuadas al hogar de Curicó. (motivo para justificar el rechazo)	[redacted]	28-02-2024
2. Realizar seguimiento a las respuestas del punto 1.	[redacted]	29-02-2024
3. Aprobar propuesta de renovación de 12 solicitudes de renovación y 2 de postulación para el hogar femenino de Curicó.	[redacted]	29-02-2024
4. Aprobar propuesta de 1 solicitud de renovación para el hogar femenino de Curicó, estudiante Oriana Ochoa a través de resolución individual como caso excepcional, arguentando la justificación toda vez que dado su condición de extranjera, a la fecha no registra RSH. (resolucion aparte según instrucciones del nivel central)	[redacted]	29-02-2024
5. Aprobar propuesta de Rechazo 3 solicitudes de postulación mal efectuada en el hogar femenino de curicó	[redacted]	29-02-2024
6. Aprobar propuesta 8 solicitudes de renovación, 2 de postulación para el hogar masculino de cauquenes	[redacted]	29-02-2024
7. Aprobar propuesta de Rechazo 3 solicitudes de postulación al hogar masculino de Cauquenes, 2 por no cumplir requisito, y 1 por renuncia voluntaria.	[redacted]	29-02-2024

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: [redacted]
Cargo: Oficina de Becas y BAES

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
OFICINA DE BECAS Y BAES
MAULE

[redacted]

Firma y timbre